



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2086-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 637-2018-OGI/UNICA-2018, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 243-OT-D/OGA-UNICA-2018 del 5 de Setiembre de 2018, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a nombre de Consorcio Pozo Santo por el pago de la Liquidación final de Contrato de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, código SNIP N° 278611, por la suma de S/.107,173.82 soles;

Que, con Oficio N° 2928-2018-D-OGA/UNICA del 6 de Setiembre de 2018, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de ejercicios



anteriores correspondiente al año fiscal 2017, a nombre de Consorcio Pozo Santo por el pago de la Liquidación final de Contrato de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, código SNIP N° 278611, por la suma de S/.107,173.82 soles;

Que, mediante Oficio N° 3094-2018-OGPU/UNICA del 10 de Setiembre de 2018, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 107,173.82 (ciento siete mil ciento setenta y tres con 82/100 soles), por la fuentes de financiamiento de acuerdo a la genérica de gasto que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0562-OFEP/OGPU-UNICA-2018; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 26, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de Liquidación del Contrato de Obra, ascendente a S/. 107,173.82 (ciento siete mil ciento setenta y tres con 82/100 soles), correspondiente al ejercicio 2017.

Documento	Proveedor/Concepto	Específica de Gasto	Monto S/.
Oficio N° 637-2018-OGI-UNICA	CONSORCIO POZO SANTO Representante: Silvia Caballero Vallejo Liquidación del Contrato de la Obra Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química en la ciudad universitaria de la UNICA	26	107,173.82
TOTAL			107,173.82

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0562-OFEP/OGPU-UNICA-2018.



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL